

LOS EQUILIBRIOS INTERNO Y EXTERNO
DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA Y LAS
REFORMAS ESTRUCTURALES

Arturo Gutiérrez Fernández
Titular del Departamento de Economía Aplicada III

1.- INTRODUCCIÓN.

Las últimas décadas están siendo prolifas en reflexiones acerca de como mejorar el funcionamiento económico ante los problemas que aquejan a las economías, habiendo abordado los responsables económicos de los países de la OCDE distintas reformas estructurales para mejorar los resultados económicos.

La economía española, aquejada de males más profundos que las de otros países también ha estado y está inmersa en reformas estructurales importantes, sin embargo, creemos que las economías más desarrolladas no están desarrollando reformas que tendrían repercusiones favorables en el empleo y en la calidad de vida, pudiendo hacerlas con criterios que permitan mantener la eficiencia y la equidad. Nos estamos refiriendo a la disminución del tiempo de trabajo, instrumento, que desde algunos sectores económicos es condenado como malicioso en términos de competitividad, aunque posiblemente si todos razonáramos de forma lógica, las diferencias en los planteamientos sólo serían respecto a los salarios, o bien respecto a su implantación coactiva o no.

Vamos a tratar de exponer a continuación las razones que nos han llevado a realizar reformas estructurales, para después justificar y argumentar la necesidad de acometer reformas de tipo estructural y coyuntural que lleven consigo la disminución del tiempo de trabajo.

2.- LOS DESEQUILIBRIOS.

La economía española se ha enfrentado históricamente a problemas crónicos, tales como, déficit comercial, inestabilidad de precios y escasa generación de empleo.

En épocas más recientes un nuevo problema, el déficit público, aparece en la economía española y se une a los que tradicionalmente la habían atezado. Ha sido en buena medida consecuencia de la aplicación de políticas fiscales activas o discrecionales, cuyo fin era, aproximar los niveles de infraestructuras y del Estado del Bienestar de la economía española a los que tenían los países de nuestro entorno. Al estar sometida además la economía española a fluctuaciones cíclicas, en las que el estancamiento y el bajo crecimiento han sido una de las características desde mediados de la década de los setenta, lo que ha influido en un crecimiento sin precedentes del déficit.

La aplicación de una política fiscal como la señalada en el párrafo anterior, ha llevado consigo, que en determinados períodos la consecución de los objetivos económicos a corto y largo plazo no haya estado coordinada, lo que ha tenido su máxima expresión en los cuatro últimos años de la década de los ochenta y los dos primeros de la década siguiente. De esta forma, nos referimos con frecuencia a la descoordinación entre las políticas monetaria y fiscal, y más concretamente al hecho, de no haber utilizado la política fiscal como instrumento principal para controlar la demanda agregada.

La separación entre objetivos a corto y largo plazo o entre coyunturales y estructurales, tenemos que aceptar que es más formal que real, pues la eficiencia con la que se asignan los factores de producción condiciona los objetivos a largo plazo o estructurales, pero influye también en los objetivos coyunturales o a corto plazo¹. Hoy reconocemos, que en la medida que las economías presentan deficiencias en su funcionamiento estructural, estas afectan a la eficiencia económica, lo que nos permite referirnos a causas estructurales en los desequilibrios macroeconómicos (inflación, déficit comercial y déficit público y desempleo).

El reconocimiento del papel que desempeñan las políticas estructurales o de oferta en la consecución de objetivos a corto plazo, ha sido el cambio más importante en el manejo de la política económica y consecuentemente en el paradigma teórico que la sustentaba desde la revolución keynesiana en la década de los treinta, sin embargo, es posible que no estemos sabiendo adaptarnos adecuadamente a los cambios que el carácter progresivo y dinámico de la economía genera, pues si no, es

1. Si identificamos objetivos a corto plazo con coyunturales y a largo plazo con estructurales, sin entrar en estos momentos en la discusión metodológica correspondiente, que nos llevaría a realizar un análisis sobre la tipología de los objetivos de la política económica.

difícil aceptar la infrautilización de la mano de obra que lleva implícito nuestro modelo de desarrollo.

El déficit comercial crónico, en la medida que ha podido ser compensado con superávit de las sub-balanzas de transferencias y especialmente de servicios, ha permitido mantener la balanza por cuenta corriente con superávit², aunque en determinados años, ha sido la balanza de capitales la que en última instancia ha permitido alcanzar el equilibrio exterior. Sin embargo, no puede dejar de reconocerse, que con frecuencia la mayor inestabilidad de los precios respecto a la que tenían los países con los que se concentraban nuestros intercambios y flujos, es decir, en especial los países de la OCDE y la CEE, ha influido negativamente en el equilibrio externo. En el cuadro 1, puede observarse la evolución del diferencial de precios, y de dicha observación se pueden deducir conclusiones en cuanto a comportamiento del sector exterior.

La situación descrita con pérdidas continuas desde 1973 a 1985 entre 4,48 y 7,96 puntos anuales y entre 1986 y 1994 entre 1,2 y 4,43 puntos con distintas áreas económicas desarrolladas ha influido tanto en una pérdida de competitividad, como en el recalentamiento de la economía en los periodos de fuerte crecimiento económico, influyendo en la aparición de tensiones inflacionistas de demanda primero, para posteriormente cuando se devaluaba la moneda, generarse nuevas tensiones inflacionistas como consecuencia del aumento del precio de las importaciones, que en los productos finales se trasladaba vía precios a la demanda, mientras que en los input intermedios y/o bienes de capital se incorporaban inicialmente los aumentos de precios a los costes, para repercutirlos posteriormente a los precios de los productos o servicios finales.

Desde la crisis de los setenta, la economía española se ha enfrentado con estos problemas con mayor intensidad que en periodos anteriores como consecuencia, tanto de los efectos de la crisis en una economía que tardó en adoptar medidas de ajuste, como de su progresiva liberalización.

La liberalización de la economía española ha tenido distintos hitos o momentos que pueden ser resaltados desde 1970, como son, el Acuerdo de 1970 con la Comunidad Europea, la integración en la CEE en 1986, o la entrada en vigor del Acta Única en 1993. En cualquier caso puede afirmarse, que un proceso largo como el descrito no puede aislarse en las

2. Hasta que no se incorporó según la metodología para la elaboración de la Balanza de pagos del FMI, la balanza de rentas, no se dispone de dicha información, por lo que no vamos a referirnos a esta balanza.

fechas históricas señaladas, por lo que sus efectos que han influido tanto en la situación coyuntural de la economía, como en la adaptación a la división internacional del trabajo, pueden observarse a lo largo de las últimas décadas.

La creciente importancia que ha ido adquiriendo el tipo de cambio en una economía como la española inmersa en sucesivos procesos de liberalización y nuestra incorporación en 1989 al SME, con la obligación de garantizar la estabilidad del tipo de cambio y la necesidad de utilizar la política monetaria como instrumento principal, unido, a la inestabilidad de los precios y a la importancia que fue alcanzando el déficit público, sin que se aplicase una política fiscal activa para corregir estos dos últimos desequilibrios, ha influido de forma negativa en los resultados de la economía.

CUADRO 1.
DIFERENCIAS ANUALES EN LAS TASAS
DE CRECIMIENTO DE LOS PRECIOS.

AÑOS	EE.UU.	JAPÓN	OCDE	UE
1973	5,2	-0,3	3,6	2,7
1974	-3,4	-8,8	2,3	2,2
1975	7,9	5,2	5,3	2,6
1976	11,9	8,2	8,7	5,6
1977	18,0	16,3	15,1	11,8
1978	12,0	15,6	11,7	10,7
1979	4,4	12,0	5,3	4,8
1980	2,1	7,8	2,1	1,9
1981	4,2	9,6	3,7	2,0
1982	8,3	11,7	6,4	3,5
1983	9,0	10,3	6,6	3,6
1984	7,0	9,1	5,7	4,1
1985	5,3	6,8	3,9	2,7
1986	6,9	8,2	5,8	5,1
1987	1,5	5,1	1,6	1,9
1988	0,7	4,1	0,5	1,2
1989	2,0	4,5	1,4	1,5

AÑOS	EE.UU.	JAPÓN	OCDE	UE
1990	1,3	3,6	0,9	1,1
1991	1,7	2,6	0,7	0,8
1992	2,9	4,2	1,9	1,7
1993	1,6	3,3	1,0	1,2
1994	2,2	4,3	-3,0	1,6
1973-85 ⁽¹⁾	7,08	7,96	6,18	4,48
1986-94 ⁽¹⁾	2,31	4,43	1,20	1,79

(1) Diferencias medias anuales.

Fuente: Banco de España: Boletines Estadísticos. Fernández Díaz y varios, "Política Económica", Ed Mc Graw-Hill y elaboración propia.

Los problemas de la economía española se han agravado a su vez como consecuencia de la baja elasticidad entre crecimiento y empleo y, de la evolución de una variable exógena como es la población activa, cuyo crecimiento a la vez que se producía un estancamiento de la economía si exceptuamos el periodo 1986- 1991, ha agudizado más los problemas, al hacer aparición un desequilibrio nuevo pero de gran importancia como el es desempleo. Lo que ha llevado a afirmar a algunos, que la tasa natural de desempleo de la economía española era muy alta, sin pararnos a pensar inicialmente, que podía haber causas con origen en comportamientos estructurales que era necesario corregir, algo que admitimos desde no hace mucho y que sin ninguna duda, ha supuesto un avance importante en la solución a los desequilibrios económicos en general, pero a pesar de dicho reconocimiento, quizás nos falta aún aumentar las dosis de observación y aplicar la lógica en los razonamientos económicos.

3.- LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES, LA EFICIENCIA DE LA ECONOMÍA Y LOS DESEQUILIBRIOS.

Los problemas de la economía española se han agudizado más que en otras economías, debido a la menor eficiencia en la asignación de los factores de producción. Eficiencia en la que ha influido de forma negativa el mayor intervencionismo y la menor competencia en los mercados de bienes y servicios, es decir, la inadaptación del marco regulador, lo que ha dificultado más que en otras economías que los factores de producción se asignasen de forma eficiente, y así, al aplicar políticas económicas más intervencionistas, consecuentes con dicho marco regulador, se ha producido la traslación de distintos efectos de las variables reales a las nominales

y viceversa, con consecuencias negativas para la renta y el empleo por un lado, y para la estabilidad de precios, las finanzas públicas y el tipo de cambio por otro.

Desde comienzos de la década de los ochenta se comenzaron a realizar reformas dirigidas a liberalizar la economía y disminuir el intervencionismo. La incorporación a la Comunidad Europea en 1986, llevó consigo, el aceptar los mismos niveles de protección de nuestra economía respecto al exterior y las mismas reglas del juego en el mercado interior, si bien, en el propio Acuerdo de Adhesión se fijó un periodo transitorio para las adaptaciones. Igualmente, la entrada en vigor del Acta Única ha acelerado determinados cambios estructurales relacionados con la disminución del intervencionismo y la progresiva liberalización.

A pesar de los esfuerzos realizados desde 1982, cuyos frutos comenzaron a verse en el último quinquenio de la década de los ochenta, se comprueba, como la economía española ha seguido teniendo importantes problemas estructurales con influencia negativa en la eficiencia, problemas, que a medida que la economía entró en la fase baja del ciclo económico en el primer quinquenio de la década de los noventa se hicieron más evidentes. Nos estamos refiriendo, al deficiente funcionamiento de los mercados y también al excesivo intervencionismo que aún mantenía la economía española, que se manifestaban, en el funcionamiento de los mercados de productos al mermar la competencia, en el excesivo peso del sector público en la producción de bienes y servicios y, en el excesivo gasto social que se iba consolidando, básicamente en pensiones.

La gravedad del problema del desempleo en la economía española y la necesidad de cumplir las condiciones de convergencia que impone el Tratado de la Unión Europea, convencieron de la necesidad de acometer nuevas reformas estructurales, orientadas, unas a disminuir el intervencionismo y el proteccionismo de la economía española, y otras, tanto a favorecer la competencia impidiendo los monopolios u oligopolios, como a la liberalización de precios en sectores corporativos.

Las políticas de reforma estructural abordadas desde comienzos de la década de los ochenta han tratado, tanto de suprimir la regulación en unos casos (liberalización estricta), como de flexibilizarla.

La necesidad de flexibilizar la regulación es el resultado de reconocer la importancia que tiene en la economía actual no sólo la globalización que se está produciendo, sino los nuevos paradigmas en los que esta se

asienta, entre los que el aumento de la incertidumbre del entorno económico y la velocidad de los cambios tecnológicos, hacen que los agentes económicos (empresas, unidades de consumo y el Estado) deban adecuar sus estrategias a planteamientos flexibles.

Sin entrar a valorar cada una de las políticas de reforma, si podemos concluir diciendo, que en 1997 la evolución de los desequilibrios de la economía española ha experimentado una mejoría muy importante, puesto que la elevación de los precios cumple en estos momentos la condición de convergencia, el empleo a su vez, con un crecimiento de la economía en 1996 del 2,2 %, creció un 2,94%³, la Balanza de Pagos tuvo un superávit de 1,1 billones de pesetas⁴ y, el déficit público se redujo del ... en 1993 al... % sobre el PIB en 1996.

En la corrección de los desequilibrios o en su mejoría han influido las reformas estructurales que se han ido consolidando en los últimos seis años, al hacer posible un aumento de la eficiencia económica, que sin duda ha repercutido también en el aumento de la elasticidad crecimiento-empleo, sin menospreciar en la consecución de los resultados la importancia de la política macroeconómica, y sobre todo la que ha tenido su consistencia, en tanto que su coordinación interna desde 1994 ha sido esencial para alcanzar dichos logros. Si bien conviene matizar, que no se ha aplicado la única política económica posible, aunque no vamos a detenernos en exponer las alternativas de política económica existentes para alcanzar los objetivos. Solamente creemos conveniente señalar, que la política de rentas es un instrumento de la política económica que ha sido poco utilizado en la economía española, precisamente debido, a que requiere el pacto entre los agentes económicos y sociales, y no ha sido esta la característica del funcionamiento de la economía española en los últimos diez años, aunque esto no significa que en otros temas no hayan existido acuerdos importantes.

La moderación en el crecimiento de las rentas contribuye a la estabilidad de precios e indirectamente al pleno empleo y permite distribuir los costes de la inflación, pues la inflación afecta en mayor medida a los colectivos con menor poder en los mercados⁵, y aunque mejorar el nivel de vida pueda ser menos urgente que hace décadas, sigue teniendo mucha importancia para proporcionar empleo a los parados y a las minorías, de forma, que el objetivo de la economía cada vez con mayor intensidad se está concentrando en

3. Ministerio de Economía y Hacienda (1997): "Síntesis de Indicadores económicos. Febrero de 1997". Ed. Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.

4. *Ibídem*.

5. Galbraith, J.K.(1981): "Introducción a la economía". Ed. Grijalbo, Barcelona, págs 57ss.

la gestión de los recursos humanos, debido a la importancia del desempleo en nuestras sociedades⁶, tratando de encontrar soluciones a uno de los problemas que ha surgido al infrautilizar la mano de obra⁷.

4.- FLEXIBILIDAD Y COOPERACIÓN, NUEVAS CONDICIONES QUE IMPONE LA GLOBALIZACIÓN.

La necesidad de flexibilizar el marco regulador así como las decisiones que afectan a la asignación de los factores de producción, es una condición que impone la globalización a los agentes económicos y sociales. De la misma manera, la flexibilización hace necesaria la cooperación para optimizar los resultados, teniendo presente, que la necesidad de cooperación se extiende a los ámbitos gubernamentales, empresariales, y en general entre agentes económicos y sociales. Es decir, estamos viviendo en cortos períodos temporales, cambios que son difíciles de asimilar por parte de los expertos económicos, pues la economía sabemos que es conservadora cuando tiene que acomodarse a dichos cambios⁸, y normalmente el comportamiento y los hechos acaban desbordando la explicación que dan de ellos las teorías aceptadas, entre otras razones como muy bien señalaba ya hace varias décadas Galbraith, puesto que la adaptación a los cambios sociales e institucionales suele acarrear grandes y radicales implicaciones políticas. Baste recordar, que en el otoño de 1929, cuando el paro comenzó a aumentar en EE.UU. rápidamente, la recomendación de los economistas al presidente Hoover no fue otra que, equilibrar el presupuesto y seguir al patrón oro, cuando hoy, casi todos los economistas de épocas más recientes afirmarían, que una política como la señalada sólo contribuiría a aumentar el desempleo⁹.

Quizás es el mercado de trabajo, la institución que puede destacarse como ejemplo de flexibilización en su funcionamiento en distintos países y por supuesto en España. Su reforma se ha orientado a disminuir la excesiva regulación existente (intervencionismo) flexibilizando su funcionamiento, reforma, que en el caso de la economía española no era un requerimiento del proceso de integración, al igual que no lo era la política de privatizaciones.

6. Galbraith, J.K.(1972): "Economía y subversión". Ed. Plaza y Janés, Barcelona, págs. 15ss.

7. COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1993): "Crecimiento, Competitividad, Empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI". Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas, Cap. 10.

8. Galbraith, J.K. (1972): Ídem, pág. 18.

9. Íbidem, pág 22.

Estamos en estos momentos empeñados en una nueva reforma del mercado de trabajo, cuyo objetivo principal es favorecer la creación de empleo estable, siendo la novedad más importante, el hecho, de estar pactándose entre empresarios y trabajadores. El acuerdo parece ser un hecho, incorporando, desde nuevas causas objetivas de despido procedente (causas económicas), que de aplicarse hacen disminuir el coste del despido, a la disminución de la indemnización por despido para los nuevos contratos de carácter indefinido, y la simplificación de los contratos para jóvenes.

No cabe duda, que un proceso de reforma como el señalado, debe repercutir positivamente tanto en el empleo, como en los resultados de la economía española, pero de la misma manera tenemos que apuntar, que hasta este momento no nos hemos parado a reflexionar acerca de la necesidad de dar un giro radical en la gestión de los recursos humanos, que debe llevarnos a considerar las horas de trabajo como el patrón de medida de la utilización de los recursos.

El Estado del Bienestar que hemos creado, protege entre otros colectivos a los trabajadores que se ven expulsados al desempleo, proporcionándoles determinadas prestaciones económicas, para lo cual se incorpora al sistema fiscal el principio de solidaridad contribuyendo el resto de los trabajadores y empresarios mediante impuestos a financiar dicha contingencia. No podemos más que reconocer, que la protección de los más desfavorecidos¹⁰, en este caso a los trabajadores que pierden su trabajo, y la universalización de determinados servicios básicos¹¹, ha sido el cambio más importante de las economías de mercado en el presente siglo. No obstante, las características que está adquiriendo el funcionamiento económico, debe hacernos reflexionar acerca de nuevas formas de resolver los problemas y aumentar la eficiencia sin disminuir la equidad que se ha alcanzado.

En ocasiones a la hora de analizar los problemas y de forma especial el desempleo, comparamos la situación de unas economías con otras y deducimos, que aquella sociedad en la que es menor el nivel de desempleo su economía funciona mejor, por lo que a continuación nos concentramos en comparar como funcionan los mecanismos de mercado y cuales son los grados de intervención en una y en otra, para acabar concluyendo en un porcentaje importante de los casos, que problemas como el desempleo o la inflación se deben en buena medida al olvido de la importancia que tienen los mecanismos de mercado para la eficiencia económica. Esto es

10. Pensiones, desempleo, prestaciones sociales, etc.

11. Educación, sanidad, etc.

algo, que hemos hecho recientemente y nos ha llevado a abordar distintas reformas estructurales, sin embargo, sólo nos estamos planteando tímidamente la disminución de las horas de trabajo para atajar el problema del desempleo, cuando una política como la señalada puede sustentarse también, en la necesidad de aumentar la calidad de vida¹², y en la necesidad de formación permanente de los trabajadores.

Desde el final de la primera Guerra Mundial la Reducción del Tiempo de Trabajo ha constituido en si misma un objetivo, aumentar el tiempo de descanso¹³. Fue en los años treinta, cuando el Frente Popular en Francia se planteó por primera vez la Reducción del Tiempo de Trabajo a las 40 horas semanales para conseguir un mayor nivel de empleo, es decir se comenzó a plantear, la utilización de un instrumento como la Reducción del Tiempo de Trabajo para la creación de empleo, pasando, de ser considerado exclusivamente como objetivo a ser considerado como instrumento al servicio de la creación de empleo¹⁴, es decir, se trató de dar al hombre la iniciativa para dominar el proceso económico de decisión en lo que podía afectar a la utilización de los recursos humanos en los procesos productivos, si bien, el querer hacerlo por decreto, hizo que los resultados no fueran los esperados, entre otras razones, debido, tanto a los cuellos de botella que se crearon, como a la no aplicación de otras medidas de racionalización que deben evitar el aumento de las horas extra, o el aumento del pluriempleo y del trabajo sumergido .

En realidad, la necesidad de flexibilizar el funcionamiento económico no la hemos trasladado plenamente a las variables que influyen en el empleo, pues en estos momentos desde la izquierda, y no siempre siendo aceptado, se comienza a plantear con cierta seriedad la Disminución del Tiempo de Trabajo como única forma de atajar el problema del desempleo¹⁵, es decir, en los términos descritos como instrumento al servicio de la creación de empleo. Dicha propuesta no deja de ser estructural a largo plazo, pues la disminución del tiempo de trabajo modificando las normas es difícil

12. Pues, el número total de horas de trabajo de la vida activa de un trabajador que haya comenzado a trabajar con 16 años y se jubile con 65, es 96.000 horas, es decir, un 5% menos que hace siglo y medio, sin tener en cuenta que dicho trabajador emplea aproximadamente 24.000 horas en desplazamiento al trabajo a lo largo de su vida laboral.

13. Ruiz Elúa, Vidal (1995): "Reducción del tiempo de trabajo y paro". Revista EKONOMIAZ nº 31-32, pág 63.

14. *Ibíd*em, pág.63.

15. Cuando todos los expertos saben, que la disminución del tiempo de trabajo actual es tan irreversible como lo era hace un siglo. Quizás lo único que no se comparte, es como debe realizarse, aunque en el fondo todos reconocen, que la disminución del tiempo de trabajo tiene efectos en el empleo.

y compleja de adoptar sin influir negativamente en los equilibrios económicos, debido, tanto al desajuste entre los recursos desempleados y las necesidades que se crearían en la economía, como a la falta de un debate social, para que la sociedad asuma un planteamiento como este, que por otro lado tendría que llevar consigo, según las actividades y sectores, una disminución de los salarios, y además, al tener que implantarse poco a poco, desconocemos exactamente la absorción que por un aumento de la productividad se haría de la medida, aunque si se puede realizar una aproximación. De la misma manera cualquier economía que aborde una política como la señalada, es decir, una Reducción Global del Tiempo de Trabajo, dependiendo de su relación con los salarios, obliga a considerar las repercusiones en los costes unitarios y la competitividad¹⁶, antes de implantarla unilateralmente como país, siendo no obstante mucho más razonable aplicarla en períodos de expansión.

La propuesta de disminuir el tiempo de trabajo no deja de ser consistente en términos macroeconómicos, aunque por parte de algunos se pueda tachar su aplicación de radical e irreal, e incluso, a pesar de que se le de a la intervención pública que pueda llevar consigo, el calificativo de keynesianismo trasnochado que pretende acabar con la economía de mercado¹⁷, pues, en una economía dinámica, el empleo crea nuevo empleo¹⁸, aunque este no sea el argumento que nosotros estamos utilizando.

Como sabemos, en el mercado de trabajo hay una oferta y una demanda, que en ocasiones debido a una regulación estricta no llegan a ajustarse adecuadamente, osea, hay empresarios que en un momento determinado están dispuestos a contratar, pero la normativa no se lo permite, por ejemplo por necesitar contratar a un trabajador cuatro horas¹⁹. También hay trabajadores que quisieran trabajar pero en unas condiciones que no lo permite la regulación actual (menor número de horas, con horario flexible, etc.), puede ser el caso de muchas mujeres.

Parece evidente, que la regulación existente, va a flexibilizarse en cuanto a tipos de contratos según la jornada laboral (contratos a tiempo parcial) y horarios, pero no se entrará a plantear un marco de reducción general de jornada laboral, algo que creemos que es necesario considerar,

16. Ruiz Elúa, Vidal (1995): "Reducción del Tiempo de Trabajo y Paro". Revista EKONOMIAZ nº 31-32, pág. 73.

17. Anisi Alameda, David (1996): "El Reparto del Trabajo". Revista Información Comercial Española nº 758, pág 79.

18. Parenque, R. (1969): "La semana de treinta horas". Ed. Seuil, Barcelona, págs. 43-44.

19. Actualmente hemos hecho reformas que facilitan la contratación a tiempo parcial.

pero en ningún caso mediante una intervención directa o normativa por parte del Estado, y sí mediante incentivos o estímulos que favorezcan los acuerdos entre empresarios y trabajadores, precisamente, por la diversidad de métodos y soluciones a pactar en una economía cada vez más diversa, que también necesita más flexibilidad y mayor lógica económica en los procesos de decisión, debiendo reducirse el intervencionismo público, corregir los excesos que a nivel distributivo puede ocasionar esta política y favorecer el que en alguna medida se establezca una relación entre disminución de jornada y formación permanente .

Si bien la reducción estructural de la jornada laboral es una política que tenemos que plantearnos, también debemos considerar, que la reducción de jornada puede tener carácter coyuntural. ¿Que ocurre cuando una empresa que ha contratado trabajadores en un momento dado se enfrenta con problemas, ya sea como consecuencia de la disminución de la demanda o de cambios tecnológicos? Cualquiera que tenga mínimas nociones de economía sabe contestar la pregunta, la respuesta que incluso un profano en economía nos daría bajo principios lógicos, es la siguiente, debe disminuir los factores de producción utilizados, es decir, debe hacer un ajuste, o ya con más conocimientos económicos, diría, debe disminuir sus costes variables.

La necesidad de flexibilizar el funcionamiento económico lleva precisamente a las empresas a externalizar distintas funciones, convirtiendo los costes fijos en variables²⁰, y cuando se hace necesario con un planteamiento como el señalado reducir la mano de obra y los costes de personal se reduce el empleo, algo que todos asumimos, precisamente, al haber creado un sistema de protección que protege a los trabajadores, aunque los costes que la sociedad y los trabajadores desempleados han de soportar sean mayores que los meramente monetarios²¹.

A continuación podríamos preguntarnos ¿cual debe ser la unidad de medida del factor trabajo para hacer los ajustes? La respuesta que estamos dando a esta pregunta casi de forma generalizada, como respuesta a un problema al que se enfrentan diariamente las empresas pero que en épocas de crisis se generaliza, no deja de estar deshumanizada, pues, siendo la unidad de medida de la utilización del factor trabajo la hora de trabajo, cuando se trata de hacer un ajuste las convertimos en jornadas hombre.

20. Siempre que dichas funciones no sean la esencia de la actividad.

21. Las empresas pierden a personal formado que tiene un coste, la sociedad ha de afrontar en no pocos casos costes añadidos de salud por ejemplo, y los trabajadores ha de afronta también costes de salud entre otros.

En realidad, las reglas de funcionamiento de las economías mixtas no nos dicen que unidades de medida debemos utilizar para medir los recursos, razón por la cual, cuando consideramos al trabajador como medida de utilización del factor trabajo y no consideramos el tiempo de trabajo, estamos deshumanizando nosotros mismos la economía y el funcionamiento económico²², sin pararnos a pensar, que el sistema económico que es la forma de organización económica de la sociedad, debe de estar al servicio de toda la sociedad y de cada uno de sus sujetos, y por tanto, también han de estarlo las instituciones que lo sustentan, que han de desenvolverse bajo dicha regla general, de forma que sólo se impongan los intereses sociales cuando entren en conflicto con los individuales. Es algo así, como si en una familia que disminuyen sus ingresos, esta, se deshiciera de uno de sus miembros para seguir con un nivel de vida determinado, se desharía la institución familiar.

La reducción del empleo medido en jornadas-hombre antes que acudir a las horas de trabajo, no podemos justificar bajo ningún concepto que es algo impuesto por los mecanismos de la economía de mercado, y si bien, es verdad que la empresa o el Estado no son instituciones similares a la familia, también lo es, que la empresa encarnada por el empresario, por un lado, y su funcionamiento por otro, no sólo no están condicionando la forma de realizar el ajuste, sino que permanentemente los expertos en gestión empresarial aluden a la necesidad de integrar a los trabajadores en las empresas para mejorar la competitividad y obtener los mejores resultados de los sistemas de producción que se basan en el sistema toyotista con una dirección descentralizada.

Si pensamos por tanto en el reparto del ajuste a nivel microeconómico y no a nivel macro, convirtiendo la Reducción del Tiempo de Trabajo en un instrumento al servicio de la estabilización de la economía, habremos dado un paso importante, al no trasladar a nivel macroeconómico costes microeconómicos mientras no sea necesario, de forma, que sería posible también reducir la imposición, y quizás, entonces tendrían menos sentido algunas reformas que hemos abordado, unas, para favorecer el trabajo y los costes sociales disminuyendo las prestaciones, otras para crear más empleo creando nuevos tipos de contratos temporales, y algunas para favorecer la contratación fija.

22. Entendiendo por deshumanización, la no consideración ante la solución a los problemas del hombre como sujeto activo al servicio de cuyas necesidades funciona la economía.

En realidad, si por un lado, la remuneración del factor trabajo y su productividad conjuntamente con la tecnología determinan la relación capital/trabajo, y si por otro, la remuneración del trabajo guarda relación con el tiempo de trabajo, ¿que razón hay para no realizar los ajustes en la economía en función del tiempo de trabajo y los salarios en lugar de hacerlo en el empleo, y empeñarnos a la vez en hacer crecer los salarios de forma moderada?

Hemos aceptado, que mediante la política macroeconómica exclusivamente no podíamos alcanzar los equilibrios básicos de la economía de forma estable y había que hacer reformas estructurales, pero no estamos explotando los márgenes de actuación que nos ofrece una política como la de rentas, para incluir en el corto plazo el tiempo de trabajo y los salarios como objeto de negociación y pacto; y a la vez, los responsables de la política económica no han valorado tampoco, que unos términos de negociación diferentes, requieren ser incentivados, pues uno de los beneficios de esta forma de realizar los ajustes, es la disminución de los gastos de protección social. Esta disminución tendría consecuencias estructurales, al garantizar que a partir del momento en que el crecimiento de la economía no permite generar empleo, el gasto público no aumente en la proporción que lo viene haciendo como resultado de la actuación de los estabilizadores automáticos, proporcionando nuevos márgenes a la política fiscal, es decir, se trata de un instrumento estabilizador en épocas de crisis.

No puede ocultarse, que el discurso y el razonamiento mantiene una lógica económica, pero un cambio tan importante en la forma de realizar los ajustes requiere:

- 1º Su aprobación social.
- 2º Su implantación flexible pero incentivada en función de los beneficios que genera.
- 3º La cooperación entre trabajadores y empresarios.
- 4º Compatibilizar los tipos de ajuste, puesto que siempre será necesario salvaguardar los derechos de los trabajadores que queden sin trabajo, al ser imposible evitar que se produzca dicha situación en determinados casos.

La nueva forma de realizar los ajustes lleva consigo un planteamiento más solidario que a priori no es fácil que sea aceptado, si bien, ante la inseguridad en el empleo de un porcentaje muy alto de los trabajadores lleva implícito, el que la mayoría de los trabajadores interioricen que pueden encontrarse en el futuro en la situación del trabajador despedido, por lo que incorpora una dosis de egoísmo individual en una situación como la actual, necesaria para acelerar su posible aceptación social.

Dado que, la disminución del gasto social que se produciría sería asumido por los propios trabajadores al aceptar una disminución del salario, debería ser incentivado el nuevo sistema por dos razones:

- * Disminuye el gasto social actual.
- * Al mantener la protección tradicional, que tiene un coste para la sociedad, es necesario favorecer los ajustes cuyo coste es asumido de forma individual por los agentes económicos.

Las ventajas del nuevo sistema de ajuste son por tanto de diferente tipo, unas a nivel social o agregado:

- 1º Disminuye el desempleo y, especialmente en épocas de crisis en las que el esfuerzo ha de concentrarse en perder el mínimo empleo.
- 2º Reduce el gasto social tanto en prestaciones de desempleo, como en el que se deriva de la prestación de algunos servicios, especialmente los sanitarios, proporcionando nuevos márgenes a la política fiscal.

Otras para las empresas:

- 1º Aumenta la identificación de los trabajadores con la empresa, al reducirse las posibilidades de quedar desempleados.
- 2º Contribuye a aumentar la productividad y la eficiencia con la que produce la empresa, precisamente como consecuencia del aumento de la identificación de los trabajadores con la empresa y, debido también, al aumento de la productividad que se deriva normalmente de las disminuciones del tiempo de trabajo.

Por último, también presenta beneficios para los trabajadores:

- 1º La permanencia de sus cotizaciones sociales, que son determinantes en el futuro para percibir prestaciones de pensiones o de desempleo si fuese necesario
- 2º Los costes psicológicos y de salud que lleva implícito el desempleo para muchos trabajadores

Su incentivación admite distintas posibilidades que han de ser estudiadas, pueden disminuirse las cotizaciones sociales de los trabajadores para coadyuvar que la disminución de salarios pierda proporcionalidad con la del tiempo de trabajo, y de igual manera, pueden disminuirse las cotizaciones sociales de la empresa, pudiendo orientar esta disminución de cotizaciones total o parcialmente a la formación permanente.

La propuesta de disminuir las cotizaciones sociales puede tener diferentes alternativas, por lo que sólo la hacemos a título de orientación que debe ser estudiada en profundidad. No obstante, creemos que es necesario potenciar la formación en las empresas que se acojan a una política como la señalada, teniendo presente, que aquella es una garantía de competitividad en el futuro para la propia empresa.

El aumento de la productividad que se produciría, diferente desde luego en cada empresa, podría permitir pactar mayor disminución del tiempo de trabajo que del salario, algo que también podría ser potenciado mediante la reducción de cotizaciones según hemos señalado.

El nuevo sistema, no sólo aumenta la identificación del trabajador con la empresa, que es fuente de ventajas para cualquier empresa, sino que, se favorece la contratación indefinida, y a la vez, hace que los empresarios valoren también de otra manera los gastos de formación.

Una política como la propuesta, es válida para todo tipo de ajuste, tanto los que son resultado de una disminución de la demanda y por necesidad de la oferta, como los que son consecuencia de la adaptación tecnológica; de la misma manera puede aplicarse a todas las empresas, si bien a medida que estas disminuyen el tamaño y dependiendo del sector, aumentan las dificultades para realizar los ajustes vía tiempo de trabajo y salario. De aplicarse, disminuiría el nivel de crecimiento a partir del cual la economía genera empleo y aumentaría la pendiente de la curva de Phillis a corto plazo, es decir, en los periodos en los que encontramos que hay una relación

inversa entre inflación y tasa de paro, haciendo que disminuya ante una política anti inflacionista dicha relación.

Su implantación puede mejorar la eficiencia de los sistemas productivos y organizacionales de las empresas y en definitiva de toda la economía, sin que afecte negativamente a la equidad, si bien, de verse esta afectada la equidad, el sector público tiene instrumentos para corregir las desigualdades.

Para asumir la propuesta es necesario.

- 1º Estudiar empíricamente sus costes beneficios y, si los segundos superan a los primeros como parece desprenderse del razonamiento que hemos hecho, valorar los incentivos que han de aplicarse para combinar ambos tipos de ajuste.
- 2º Aceptar, que la integración de la mano de obra o del factor trabajo en la empresa da un nuevo sentido a las relaciones industriales, al basarlas en la cooperación y el consenso.
- 3º Que la sociedad se conciencie de los beneficios del ajuste en un mundo cada vez más inseguro y cambiante, aceptando como valores que han de incorporarse en la solución de los problemas la flexibilidad y la necesidad de cooperar.

Una política como la señalada, puede ser la base en la que se sustente la propuesta estructural de disminución del tiempo de trabajo en toda la economía, pues en muchos casos, los propios trabajadores acabarán proponiendo la consolidación con carácter estructural de la disminución del tiempo de trabajo realizada coyunturalmente para afrontar situaciones de crisis.

Llevamos muchos años tratando, tanto de impedir las horas extraordinarias no estructurales, como de disminuir las estructurales al modificar las propias condiciones estructurales con reformas en el funcionamiento del mercado de trabajo que afectan a los sistemas de producción. Sin duda, los contratos a tiempo parcial o la regulación de las empresas de trabajo temporal a contribuido a lograrlo, pero durante años hemos visto las dificultades de los sindicatos y de los empresarios para plantear a los trabajadores en las empresas la necesidad de reducir las horas extraordinarias, los primeros por la disminución de las retribuciones que lleva consigo, los segundos por el interés que tiene para las empresas al disminuir el coste unitario. Esta puede ser una razón más, que explique, la razón por la que una alternativa como la señalada no ha sido planteada a nivel general, si

bien en la última crisis económica hay empresas en las que conjuntamente empresarios y trabajadores han llegado a acuerdos de este tipo.

No podemos ocultar, que un planteamiento como el que acabamos de realizar, ha surgido, de la observación de la realidad por un lado y de la extensión de la lógica económica a los razonamientos expuestos por otro, pues un sector de la economía realiza los ajustes acomodando el tiempo de trabajo y las retribuciones, dicho sector no es otro, que las empresas de la economía social.

Normalmente, no nos planteamos los beneficios que las empresas de la economía social están generando a la sociedad como resultado de la aplicación de dicho tipo de ajuste, y sin embargo aludimos a los beneficios o ayudas que reciben los socios en su constitución frente a otras empresas, cuando, si se evaluaran los beneficios que reportan en función de la forma de realizar los ajustes, posiblemente a nivel macroeconómico serían superiores a dichas ayudas, algo que la propia economía social no ha medido hasta la fecha, y que de hacerlo, seguro que afianzaría su poder negociador.